

ANUNCIO

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS, CON EFECTOS 1 DE FEBRERO DE 2026, A D. FELIX ABELARDO GUERRERO RUIZ, DNI NUM.: **1722***, PARA ASISTIR COMO ALUMNO AL CURSO DE “INGRESO EN LOS CUERPOS DE LA POLICÍA LOCAL” EN LA ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA.

Por Resolución de Alcaldía num.: 141/2026, de 21 de enero de 2026, se ha dictado acuerdo cuyo tenor literal a continuación se transcribe:

*I.- En sesión de fecha 12 de diciembre 2025 del Tribunal Calificador del procedimiento selectivo para la cobertura, por oposición libre, de una plaza de Policía Local vacante en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, y visto el resultado de la misma, en virtud de lo dispuesto en la Base 9ª, párrafo segundo de la convocatoria, se acordó comunicar al Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo que el aspirante D. Félix Abelardo Guerrero Ruiz, con DNI num.: **1722*** realizase el curso selectivo previsto en las Bases de la Convocatoria.*

II.- Por el interesado, con fecha 14 de enero de 2026 se ha presentado en tiempo y forma, y a efectos de su nombramiento como funcionario en prácticas, la documentación referida en la Base 10.1 de las Bases reguladoras de la Convocatoria. Examinada la misma por el Departamento de Personal de este Ayuntamiento, con fecha 15/01/2026 se informa que ésta se ajusta al contenido documental exigido en dichas Bases.

Igualmente se indica en dicho Informe que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1 del Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas, el funcionario en prácticas, una vez nombrado, deberá percibir una retribución equivalente al sueldo y pagas extraordinarias correspondientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local.

*III.- Cumplimentando Providencia de Alcaldía de fecha 21/01/2025, por la Intervención Municipal, con fecha 21/01/2026, se emite Informe sobre la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para el nombramiento como funcionario en prácticas del aspirante D. Félix Abelardo Guerrero Ruiz, con DNI num.: **1722***, en los términos referidos en el Informe del Departamento de Personal de fecha 15/01/2026.*

IV.- Finalmente, con fecha 21/01/2025 por la Secretaría de la Corporación se formula Propuesta de Resolución del expediente.

Es por lo que, HE RESUELTO:

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09

alcaldia@elcuervodesevilla.es
www.elcuervodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro de Verificación	IV7QFUIKHIZMYVGZCZXQN7RFH4	Fecha	21/01/2026 13:07:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL OLIVA ARELLANO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QFUIKHIZMYVGZCZXQN7RFH4	Página	1/2



Primero.- Nombrar funcionario en prácticas, con efectos 1 de febrero de 2026, a D. Félix Abelardo Guerrero Ruiz, con DNI num.: **1722***, para asistir como alumno al Curso de “Ingreso en los Cuerpos de la Policía Local” en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, para la provisión, por turno libre, de plaza de Policía Local vacante en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 1 del Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, la retribución del funcionario en práctica será la equivalente al sueldo y pagas extraordinarias correspondientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local.

Tercero.- Notifíquese la presente Resolución al interesado y publíquese la misma en los tableros de edictos municipales y página web municipal.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente:

-Recurso de reposición potestativo ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla (en virtud del artículo 115.c del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidad Locales) en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Recurso contencioso-administrativo, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En El Cuervo de Sevilla a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo.- José Manuel Oliva Arellano

Código Seguro de Verificación	IV7QFUIKHIZMYVGZCXQN7RFH4	Fecha	21/01/2026 13:07:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL OLIVA ARELLANO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QFUIKHIZMYVGZCXQN7RFH4	Página	2/2

